

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZASE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE TURNOS PARA INSPECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02055/2026

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley 21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral.
4. El DFL-1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
5. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
9. La Constitución Política de la Republica de Chile.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer sistema de turnos para inspectores municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, con el objeto de ampliar la cobertura de patrullaje en el territorio local.
2. El sistema de turnos dispuesto por la Dirección de Seguridad Pública.
3. El principio de eficiencia y eficacia en la gestión pública consagrados en los preceptos que la rigen.

DECRETO

1. AUTORIZASE, sistema de turnos rotativos para inspectores municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública a contar del día 27 de julio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

DIA	TURNO	RANGO HORARIO
LUNES A JUEVES	MAÑANA	07:00 HRS A 16:30 HRS
LUNES A JUEVES	TARDE	14:00 HRS A 23:00 HRS
VIERNES	MAÑANA	07:00 HRS A 13:00 HRS
VIERNES	TARDE	13:00 HRS A 19:00 HRS

2. ESTABLÉZCASE, para el funcionario municipal don **Oslavio Beltrán Román**, turno laboral de lunes a jueves de **08:00 a 17:30 hrs** y viernes de **08:00 hrs a 14:00 hrs**.
3. EFECTÚESE, para el cumplimiento del sistema de turnos, jornadas laborales de no más de 42 horas semanales.
4. NOTIFÍCASE, el presente acto administrativo al personal de la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OSLAVIO ALFREDO BELTRAN ROMAN - FUNCIONARIO SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSTANZA DANIELA PÉREZ RAMÍREZ - APOYO ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22033353&hash=9e874>